

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2023/2024**


DEPARTAMENTO	Derecho Público
ÁREA	Filosofía del Derecho

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Doctor en Derecho con Tesis Doctoral inequívocamente relacionada con la Filosofía del Derecho
1.2	Máster Oficial		Contenido relacionado con la Filosofía del Derecho
1.3	Licenciatura o Grado		Derecho
1.4	Diplomatura		

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Filosofía del Derecho
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Filosofía del Derecho

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Filosofía del Derecho
3.2	Artículo en revistas		Filosofía del Derecho
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Filosofía del Derecho

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Filosofía del Derecho
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Filosofía del Derecho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWAY3AVJX7X36RITMIJSIQ	Fecha	03/05/2023 13:17:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWAY3AVJX7X36RITMIJSIQ	Página	1/2	


MOTIVACIÓN:

Las características propias del contrato de sustituto requieren de una especialización absoluta de los candidatos en Filosofía del Derecho, al objeto de que puedan cubrirse sin necesidad de preparación previa y con carácter inmediato las contingencias que pudieran sobrevenir con las debidas garantías para la calidad de la docencia en esta rama del Derecho. Ello justifica que se tome en consideración, únicamente, la total afinidad.

Criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Derecho Público, celebrada el día 2 de mayo de 2023, pendientes de ser ratificados por el Consejo de Departamento.

Fdo.: Manuel J. Rodríguez Puerto
Director del Departamento de Derecho Público

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWAY3AVJX7X36RITMIJSIQ	Fecha	03/05/2023 13:17:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWAY3AVJX7X36RITMIJSIQ	Página	2/2



MANUEL CEBALLOS MORENO,
Como Secretario del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz,


CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Derecho Público, celebrada el 2 de mayo de 2023, ha decidido aprobar, pendiente de su ratificación por el Consejo, los criterios de afinidad y los criterios de aplicación del Bloque V de las tres áreas de conocimiento según consta en los Anexos I, II, III que se adjuntan.

- A. Área de Derecho Administrativo:** Anexo I (Criterios de afinidad y criterios de aplicación del Bloque V de dicha área).
- B. Área de Derecho Financiero y Tributario:** Anexo II (Criterios de afinidad y criterios de aplicación del Bloque V de dicha área).
- C. Área de Filosofía del Derecho:** Anexo III (Criterios de afinidad y criterios de aplicación del Bloque V de dicha área).

Asimismo, acuerda que la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, para las tres áreas de conocimiento, sea de 10 puntos.

Para que conste, y surta los debidos efectos, firmo la presente certificación con el VºBº. del Sr. Director, en Jerez de la Frontera, el día de la fecha.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWA2GAOLJ26D6NXACYACEM	Fecha	03/05/2023 13:18:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO		
Firmado por	MANUEL CEBALLOS MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWA2GAOLJ26D6NXACYACEM	Página	1/1



**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V:
 “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”
 Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024**

DEPARTAMENTO:	Derecho Público
ÁREA:	Filosofía del Derecho

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”


La Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Derecho Público, reunida el día 15 de mayo de 2023, acuerda aprobar los siguientes criterios generales, pendientes de ser ratificados por el Consejo de Departamento.

1. Otros méritos de docencia (máximo 5 puntos):

- Conferencias, ponencias y participación en Congresos docentes sobre temas de Filosofía del Derecho (no valorados en el apartado 2.2): 0,75 puntos por ponencia; 0,25 por comunicación.
- Participación en proyectos con interés para la docencia: 0,2 puntos por proyecto.
- Otras estancias formativas o de docencia nacionales o internacionales (Erasmus o similar):
- Cursos de formación docente, tanto presencial como on-line: 0,2 por cada 30 horas.
- Acreditación de competencias lingüísticas: 0,5 punto por curso superado.

2. Otros méritos de investigación (máximo 4 puntos):

- Pertenencia a Grupos de Investigación reconocidos oficialmente y que desarrollen líneas en el ámbito de Filosofía del Derecho: 0,2 por grupo.
- Participación en Proyectos de Investigación de Filosofía del Derecho: 0,5 por proyecto.
- Participación en actividades organizadas por Áreas de Conocimiento de Filosofía del Derecho: 0,1 por actividad.
- Estancias de investigación en otros centros relacionadas con Filosofía del Derecho: 1 punto por cada dos meses.
- Contratos vinculados a la investigación en Filosofía del Derecho: 0,5 por contrato
- Otras publicaciones relacionadas con la Filosofía del Derecho no incluidas en el Bloque III: 0,25 por aportación.
- Artículos aceptados en revistas de Filosofía del Derecho: la misma puntuación que los artículos publicados.
- Participación como ponente o comunicante en Jornadas, Congresos, Simposios o Seminarios Científicos en materias relacionadas con la Filosofía del Derecho: 1 punto por ponencia en congreso internacional; 0,75 por ponencia nacional; 0,5 por comunicación internacional; 0,25 por comunicación nacional.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV704XH4PEJTSX744RYW53REKM	Fecha	15/05/2023 13:57:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV704XH4PEJTSX744RYW53REKM	Página	1/2	

- Participación como asistente en Jornadas, Congresos, Simposios o Seminarios Científicos en materias relacionadas con la Filosofía del Derecho: 0,1 por asistencia.
- Alumno/a colaborador/a en Filosofía del Derecho: 0,2 puntos por año.
- Premio extraordinario de Fin de carrera en Grado o Máster: 0,2 puntos.

3. Otros méritos profesionales y de gestión (máximo 1 punto):

- Gestión universitaria, incluida la participación en comisiones y grupos de trabajo creados por centros o Departamentos: 0,1 puntos por año.
- Actividad de gestión en otras entidades públicas: 0,1 puntos por año.
- Actividad de gestión de I+D+i: 0,1 puntos por año.
- Otra actividad profesional que sea relevante para la investigación y la docencia de la Filosofía del Derecho: 0,1 puntos por año.

Fdo.: Manuel J. Rodríguez Puerto

Director del Departamento de Derecho Público

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O4XH4PEJTSX744RYW53REKM	Fecha	15/05/2023 13:57:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O4XH4PEJTSX744RYW53REKM	Página	2/2

